

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 20-2019

GUATEMALA, 02 DE ENERO DE 2019

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado”.

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribieron cinco (5) contratos de la Dirección de Comunicación Social, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) “Otras remuneraciones de personal temporal”, entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la **Licenciada Liza Gabriela Alvarado Burgos** en su calidad de Directora de la Dirección de Comunicación Social y los contratistas, siendo procedente emitir la disposición legal que aprueba los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 26 y 27 literales a), d) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Organismo Ejecutivo”; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala “Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 35 y 38 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve”; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas de enero de 2017, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de personal temporal” y Acuerdo Ministerial Número 363-2017 de fecha 6 de diciembre de 2017.


S-F


B X K R P
SA.

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.**

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos y Profesionales**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

| No. | Nombre del Contratado | Número de Contrato | Fecha de Suscripción | Dependencia | Monto Total del Contrato | Tipo de Servicios | Tipo de Servicio según escala del Acuerdo No. 363-2017 | Fecha de Inicio | Fecha de Finalización |
|-----|--------------------------------------|--------------------|----------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------|--|-----------------|-----------------------|
| 1 | Kimberly Roxana Pocasangre Chew | DRH 254-029-2019 | 02/01/2019 | Dirección de Comunicación Social | Q65,822.58 | TÉCNICOS | TÉCNICO | 02/01/2019 | 31/12/2019 |
| 2 | Carlos Haroldo Osorio Gaitán | DRH 255-029-2019 | 02/01/2019 | Dirección de Comunicación Social | Q59,838.71 | TÉCNICOS | TÉCNICO | 02/01/2019 | 31/12/2019 |
| 3 | Claudia del Carmen Méndez Villaseñor | DRH 256-029-2019 | 02/01/2019 | Dirección de Comunicación Social | Q97,548.39 | TÉCNICOS | TÉCNICO ESPECIALIZADO | 02/01/2019 | 31/07/2019 |
| 4 | Rosana María Rojas Gómez | DRH 257-029-2019 | 02/01/2019 | Dirección de Comunicación Social | Q97,548.39 | TÉCNICOS | TÉCNICO ESPECIALIZADO | 02/01/2019 | 31/07/2019 |
| 5 | Mauricio Jonatán Cruz Mansylla | DRH 258-029-2019 | 02/01/2019 | Dirección de Comunicación Social | Q59,677.42 | TÉCNICOS | TÉCNICO | 02/01/2019 | 30/06/2019 |

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

ARTÍCULO 3. Remítase copias de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

Carmen Abril
Viceministra de Finanzas Públicas
Encargada del Despacho



Claudia Larissa Rodas
Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas
CLAG/CLRI/MSM/ABSG/CIOR/KIPM/hcy/jjmm



g